

SPORTS LEADERS ADVISORS S.L

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

INVERSIONES FITNESS 2017 S.L., FITNESS BAHIA 2014, S.L FITNESS VALDEBEBAS 2015 S.L,
FITNESS MORALEJA 2012 S.L, INVERSION EN GIMNASIOS 2019 S.L.U, ALJICA
ASOCIADOS S.L, y PIOVERA 2019 GESTION DEPORTIVA S.L.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), se hace público que en Junta General Extraordinaria de fecha 5 de septiembre de 2023, «SPORTS LEADERS ADVISORS, S.L.», sociedad absorbente, ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción, mediante transmisión a título universal del patrimonio de las sociedades absorbidas con la disolución sin liquidación o extinción de las mismas, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y firmado por los Administradores de todas las sociedades participantes con fecha 29 de junio de 2023.

Asimismo, se hace constar que la modalidad de fusión es la prevista en el artículo 49 de la LME, al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas ya que la sociedad absorbente es titular directa del 100% del capital de social de las sociedades absorbidas.

La aprobación de fusión, conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de las sociedades participantes, ha sido adoptada por la Junta General de la sociedad absorbente, a pesar de no ser necesario según lo estipulado por el artículo 49 LME. No obstante, lo anterior, el mencionado Proyecto, ha sido objeto del depósito en el Registro Mercantil de Madrid y de A Coruña correspondiendo con el domicilio de cada una de las sociedades participantes en esta fusión, habiendo sido publicado correspondiente en el BORME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último acuerdo de fusión conforme al artículo 44 LME.

En Madrid a 20 de septiembre de 2023, D. Marcos Baroja Garcia, el Administrador único de todas las sociedades intervinientes SPORTS LEADERS ADVISORS, INVERSIONES FITNESS 2017 S.L., FITNESS BAHIA 2014, S.L, FITNESS VALDEBEBAS 2015 S.L, FITNESS MORALEJA 2012 S.L, INVERSION EN GIMNASIOS 2019 S.L.U, ALJICA ASOCIADOS S.L, y PIOVERA 2019 GESTION DEPORTIVA S.L.